

REPUBLICA DE COLOMBIA



Libertad y Orden

RAMA JUDICIAL

JUZGADO UNICO CIVIL DEL CIRCUITO
EL BANCO (MAGDALENA) JUZGADO ÚNICO CIVIL DEL CIRCUITO.
Julio cinco (05) del año dos mil veintitrés (2023).

RAD: 47-245-31-53-001-2021-00045-00- TOMO- X.- Folio 154

Demandante: ANA MERCEDES PEREZ DE MACHADO y Otra.

Demandado: ORLANDO MACHADO MACHADO Y OTROS

Proceso: DECLARATIVO VERDAL DE PERTENENCIA.

Vista la solicitud de desistimiento de la demanda presentada por la apoderada judicial de la parte demandante y como quiera que la misma no reúne las exigencias previstas en el art. 314 numeral 4º del C. G. del P., por cuanto la misma no viene con la anuencia de la parte demandada, siendo una exigencia normativa, por lo que el juzgado no accederá a ella hasta tanto se satisfaga lo previsto en dicha normatividad.

En mérito de lo expuesto, este Juzgado.

RESUELVE.

No acceder a la solicitud de desistimiento de la demanda por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.


RODRIGO ALBERTO MUÑOZ ESTOR.
JUEZ.-